

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 01/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 30/02/2024 a las 12:00 y 12:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado desde el inicio de la sesión hasta las 13:20 horas D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba y a partir de esa hora hasta la finalización de la sesión, la Sra. Presidenta suplente D^a Valle Fuentes Velasco, Secretaria General Provincial de Cultura de la Delegación Territorial, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz - Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	1/15



Asiste como invitada D^a M.^a Ángeles Sánchez, Ortiz jefa de servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba así como el D. Francisco Palomares Sánchez, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 16/2023 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1. Expediente n^o.: ABI 226 2023

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Calle Santa Brígida y Plaza Llano de las Coronadas

Asunto: Proyecto de ejecución de canalizado para paso de red de fibra óptica FTTH.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de ejecución de canalizado para paso de red de fibra óptica FTTH ubicado en Calle Santa Brígida y Plaza Llano de las Coronadas de Aguilar de la Frontera (Córdoba) con la siguientes prescripciones:

- Se respetará el trazado del pavimento actual y los elementos de pavimento que deban reponerse tras ejecutar la canalización subterránea serán idénticos a los existentes.
- El tubo de salida a fachada situado en la oficina de correos, se colocará preferentemente empotrado o bien se pintará con los mismos colores existentes en la actualidad en el paramento.

Si durante la ejecución de las obras se produjera el hallazgo de alguna evidencia arqueológica deberá procederse conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicando dicho hallazgo de manera inmediata a esta Consejería, "en ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo"

2. Expediente n^o.: ABI 241 2023

Localidad: Aguilar de la Frontera

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	2/15



Emplazamiento: Calle Ancha y Calle Altozano

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Proyecto básico de Espacio Cultural – Teatro en Aguilar de la Frontera

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de Espacio Cultural – Teatro en Aguilar de la Frontera con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe presentarse un anexo relativo a la demolición del edificio existente, con planimetría, reportaje fotográfico, memoria justificativa, etc. Quedaría pendiente la rehabilitación de los cuerpos adosados a la Iglesia, siendo también recomendable restaurar los paramentos exteriores de la Capilla del Rosario.
- Debe completarse el proyecto con la completa definición y detalles constructivos de la envolvente exterior (fachadas y cubiertas): paramentos, carpinterías, celosías, azoteas y tejados, pérgola sobre instalaciones, etc. Debe igualmente definirse la urbanización y detalles del patio de acceso y contacto con el monumento.
- Debe revisarse el alzado a calle Altozano, manteniendo el plano de fachada sin vuelos. También debe revisarse la imagen de los paramentos que definen el patio de contacto con la Iglesia, recomendando matizar el gran hueco del vestíbulo.
- Siendo deseable la ocultación de las instalaciones en cubierta, se recomienda reducir el volumen propuesto, alejándolo de la calle Altozano.
- Tanto las obras de demolición como los movimientos de tierra previstos requerirán un control arqueológico.

3.Expediente nº: ABI 126 2023

Localidad: Castro del Río

Emplazamiento: Calle Tercia

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Obras complementarias en la Iglesia Madre de Dios

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente las Obras complementarias en la Iglesia Madre de Dios de Castro del Río únicamente respecto a la propuesta de incorporar un zócalo perimetral

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	3/15



ventilado en el interior del templo, debiendo mantener los paramentos exteriores revestidos y pintados en blanco con motivos en rojo.

4. Expediente: 2023-ABI-0198

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Alcázar Viejo o Barrio de san Basilio: calles Caballerizas Reales, Postrera, Enmedio, Puerta Sevilla, Juan Pareja y Duartas.

Asunto: «Solicitud de permiso para instalaciones telefónicas. Ref. 02051042-390267»

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Solicitud de permiso para instalaciones telefónicas. Ref. 02051042-390267», con la siguiente prescripción:

- Las nuevas canalizaciones subterráneas que tengan que ejecutarse se realizaran bajo la supervisión de una actividad arqueológica preventiva, en la modalidad de control arqueológico de movimiento de tierras.
- Asimismo, y en cumplimiento del art. 19.2.f. de la LPHA, es necesaria la retirada del cableado y cajas de conexiones que quede fuera de uso una vez instalado el cable de fibra óptica en el plazo de 6 meses, con el fin de disminuir la contaminación visual originada por estas instalaciones en el barrio que forma parte del Conjunto Histórico.

5. Expediente: 2023-ABI-0199

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Alcázar Viejo o Barrio de san Basilio: calles san Basilio, Terrones, Martín de Roa y san Bartolomé.

Asunto: «Solicitud de permiso para instalaciones telefónicas. Ref. 2051044-3901996»

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la «Solicitud de permiso para instalaciones telefónicas. Ref. 2051044-3901996», con la siguiente prescripción:

- Las nuevas canalizaciones subterráneas y arquetas que tengan que ejecutarse se realizaran bajo la supervisión de una actividad arqueológica preventiva, en la modalidad de control arqueológico de movimiento de tierras.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	4/15



Asimismo, y en cumplimiento del art. 19.2.f. de la LPHA, es necesaria la retirada del cableado y cajas de conexiones que quede fuera de uso una vez instalado el cable de fibra óptica en el plazo de 6 meses, con el fin de disminuir la contaminación visual originada por estas instalaciones en el barrio que forma parte del Conjunto Histórico.

6.Expediente nº.: ABI 223 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra

Interesado:Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Proyecto básico y de ejecución para la modificación y restauración de los desagües de la cubierta del Salón de Abd al-Rahman III.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución para la modificación y restauración de los desagües de la cubierta del Salón de Abd al-Rahman III en el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, Córdoba.

7.Expediente nº.: ABI 234 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Don Gome, 2

Asunto: Proyecto básico y de ejecución para obras de restauración 2023 en el Palacio de Viana

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución para obras de restauración 2023 en el Palacio de Viana, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe revisarse el contenido de la memoria descriptiva, ampliando la definición de las distintas intervenciones proyectadas en concordancia con la planimetría y el presupuesto.
- Debe completarse la planimetría definiendo la intervención en los aseos, acceso a cubiertas y ocultación de instalaciones (lo presupuestado).
- Debe mejorarse la definición y justificación de la intervención en la Sala de vajillas (cubiertas), registrando la estructura existente. La sección dibujada en el plano 4.2 no es coherente con la del plano 4.1.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	5/15



- Debe aportarse un programa de mantenimiento ajustado a las características del bien y actuaciones proyectadas.
- Para la intervención en las pinturas del Salón de Tobías debe presentarse un anexo (o proyecto complementario) suscrito por titulado en conservación y restauración de bienes culturales con experiencia en pintura mural.
- Las obras se realizarán con control arqueológico, tramitando el correspondiente proyecto con declaración responsable.

Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

8.Expediente nº.: ABI 235 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Obispo Fitero x

Asunto: Proyecto de adaptación de local a oficinas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de adaptación de local a oficinas en C/Obispo Fitero 9 de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe presentarse un alzado correctamente dibujado, detallando la actuación sobre las rejas existentes y el zócalo.
- Debe definirse la situación de la maquinaria exterior de climatización, justificando que no tendrá una afección negativa en el entorno.

9.Expediente nº.: ABI 237 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Benito Pérez Galdós xx

Asunto: Proyecto de segregación y adaptación de vivienda a tres viviendas

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	6/15



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de segregación y adaptación de vivienda a tres viviendas en C/Benito Pérez Galdós x de Córdoba, recomendando la máxima fidelidad en la conservación del diseño y materiales de fachada.

10.Expediente nº.: ABI 239 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Torrijos 1x

Asunto: Proyecto SIO_BTS

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, desfavorablemente el Proyecto SIO_BTS en el Palacio de Congresos de Córdoba por los motivos expuestos en el informe de ponencia y que a continuación se transcriben:

“Se actúa en un edificio de altísimo interés patrimonial con origen en el siglo XVI, catalogado como monumento de la villa en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Córdoba. El edificio se enclava justo frente a la Mezquita Catedral, en el área mejor conservada del Conjunto Histórico de Córdoba, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco. El edificio ha sido completamente rehabilitado en los últimos años y en él se ubica el Palacio de Congresos de la ciudad.

La estación base de telefonía propuesta implicaría ocupar la cubierta plana de mayor altura del edificio, así como la azotea aneja, con un voluminoso conjunto de elementos más propios de una instalación industrial, completamente ajenos a los materiales y acabados del inmueble, modificando incluso elementos constructivos como los petos de cubierta, instalando una escalera metálica exterior, bandejas de cableado... en definitiva desvirtuando su carácter. Sería una actuación completamente impropia de las intervenciones de rehabilitación realizadas en el inmueble (precisamente se desestimó la ubicación de la maquinaria de climatización en estas azoteas por su visibilidad).

El impacto visual en el entorno sería notable, dada la proximidad a la Mezquita Catedral y los espacios abiertos que se abren al norte del cuerpo de escalera (patios, azoteas de menor altura). Los elementos de la instalación serían visibles desde el propio patio italiano (o patio Espíritu de Córdoba, como se denomina actualmente). Como conclusión se propone informar desfavorablemente el proyecto.”

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	7/15



11. Expediente nº.: ABI 243 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Armas x

Asunto: Proyecto de demolición parcial de vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición parcial de vivienda en C/ Armas x de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe corregirse la representación de la fachada y de la cubierta de la segunda crujía, ajustándola a la realidad.
- Debe justificarse la adscripción al edificio del patio intermedio, actualmente ligado a la parcela colindante.

12. Expediente nº.: ABI 244 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza del Santuario de la Fuensanta

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Documentación técnica de las actuaciones de reparación y saneado del área de la sacristía del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación técnica de las actuaciones de reparación y saneado del área de la sacristía del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta de Córdoba. Las carpinterías y elementos puntuales de pavimentos y alicatados a reponer serán iguales a los existentes. Al término de la intervención se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

13. Expediente nº.: ABI 245 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Rey Heredia

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código: RXPm7291NEwN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPm7291NEwN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	8/15



Asunto: Proyecto de restauración de la torre alminar de la iglesia del antiguo convento de Santa Clara y de rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de las dependencias anexas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de restauración de la torre alminar de la iglesia del antiguo convento de Santa Clara y de rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de las dependencias anexas, con las siguientes prescripciones:

- Debe revisarse la documentación de proyecto, ajustándose a las obras que realmente vayan a ejecutarse en esta fase.
- Debe evitarse la utilización de refuerzos de acero inoxidable (barras, alambres), sustituyéndolo por fibra de vidrio o fibra de carbono.
- La sustitución de sillares y escalones se limitará a los casos en que la reparación con morteros de cal no sea posible.
- Debe aportarse un protocolo de mantenimiento de la torre-alminar.
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia. Se realizará un control arqueológico de las obras.
- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

14.Expediente nº.:ABI 250 2023

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/ Armas x

Asunto: Proyecto básico de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Armas x de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe corregirse la representación de fachada, ajustándola a la realidad.
- Debe justificarse la adscripción al edificio del segundo patio, actualmente ligado a la parcela colindante. El rebaje de la cota actual de este espacio hasta el nivel de planta baja requerirá una previa intervención arqueológica.
- Debe aportarse la memoria constructiva del proyecto, definiendo completamente los sistemas constructivos, materiales y acabados.
- En cubierta se dispondrá teja curva cerámica tradicional (recomendando reutilizar la existente) y baldosa cerámica.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	9/15



- Para mantener el carácter de la fachada debe conservarse la cerrajería original, suprimiendo los recercados y el zócalo. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.
- Se indicará la ubicación de la maquinaria exterior de climatización, sin impacto visual en el entorno. No es viable en este caso la colocación de paneles solares.
- Se recomienda reducir en lo posible la incidencia del cableado visto en fachada.

15.Expediente nº.: ABI-OM/187/2023

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/Enrique Redel , x

Asunto: Obra menor de impermeabilización de cubierta plana

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informardesfavorablemente la Documentación técnica para la impermeabilización de cubierta plana de edificio en calle Enrique Redel, x de Córdoba por los siguientes motivos:

“Justificándose este informe por encontrarse el edificio en el entorno de protección del Palacio de los Marqueses de Viana, valoraremos la propuesta en cuanto a la relación con el monumento y su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio, conforme al artículo 28 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Corresponde al Ayuntamiento valorar la adecuación a la normativa urbanística y sectorial.

Desde el punto de vista de la posible afección al monumento BIC, en el entorno del cual se encuentra el edificio, no se considera adecuado el empleo de láminas autoprotegidas como material de terminación, ya que se trata de un material ajeno a los utilizados tradicionalmente como acabado de las cubiertas del conjunto histórico, es decir, materiales cerámicos, ya sea teja para las cubiertas inclinadas o baldosa cerámica para las cubiertas planas. Además, según las ordenanzas de protección tipológica del Plan especial de protección del conjunto histórico de Córdoba que son de aplicación al inmueble, quedan expresamente prohibidas las colocación de láminas asfálticas autoprotegidas.

Cabría plantear la instalación de una cubierta plana tradicional en la cual la lámina impermeabilizante tuviera un acabado superior en baldosa cerámica.”

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	10/15



16.Expediente nº.:ABI 1 2024

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Avda. Gran Capitán

Asunto: Proyecto de adecuación de planta 2ª de oficina bancaria del BBVA

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de adecuación de planta 2ª de oficina bancaria del BBVA en Avenida Gran Capitán 5de Córdoba.

17.Expediente nº.:ABI 246 2023

Localidad:Dos Torres

Emplazamiento: C/Enmedio x

Asunto: Proyecto de demolición de edificación

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de edificación en C/Enmedio cde Dos Torres, con la siguiente prescripción:

- Para mantener la imagen urbana, el cerramiento de la parcela debe rematarse con enlucido y pintura en color blanco (salvo que se ejecute en piedra vista), dando el mismo tratamiento a las medianeras que queden a la vista. La puerta se resolverá de modo acorde al entorno.

18. Expediente nº.:ABI 238 2023

Localidad:Montemayor

Emplazamiento: Parcela 14 del polígono 08 del T.M. de Montemayor

Interesado:Ayuntamiento de Montemayor

Asunto: Proyecto básico y de ejecución excavación del patio principal, Castillo de Dos Hermanas

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	11/15



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución excavación del patio principal, Castillo de Dos Hermanas, con las siguientes prescripciones:

- Debe tramitarse el correspondiente proyecto de intervención arqueológica, conforme al Reglamento de actividades arqueológicas.
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

19.Expediente nº.:ABI 225 2023

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Centro Histórico de Priego de Córdoba

Asunto: Plan de Implantación y despliegue de red de fibra óptica FTTH en varios viarios del centro histórico de Priego de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Plan de Implantación y despliegue de red de fibra óptica FTTH en varios viarios del centro histórico de Priego de Córdoba, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe eliminarse la presencia de elementos de la instalación, tales como CTO, cajas de empalme, etc. en las fachadas de los Monumentos, es decir: Iglesia del Carmen, Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y Fuente del Rey
- La colocación tanto del cableado, como de otros elementos ligados a esta instalación, se hará en las zonas de menor visibilidad, y de una forma mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Priego, no generando impacto visual.
- En aquellos edificios y espacios urbanos que por sus valores y características singulares estén protegidos (Catálogo urbanístico y CGPHA), el despliegue de fibra óptica deberá hacerse de forma soterrada.
- Todos los cruces aéreos serán soterrados.

Será necesario realizar un control arqueológico de movimiento de tierras, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.

20 Expediente nº.: ABI 232 2023

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	12/15



Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/Málaga 3x

Asunto: Expediente de legalización de demolición de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente favorablemente el Expediente de legalización de demolición de vivienda unifamiliar en C/Málaga xx de Priego de Córdoba.

21. Expediente nº.: ABI 4 2024

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Adarve, xx

Asunto: Proyecto básico de vivienda unifamiliar entremedianeras con cochera

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de vivienda unifamiliar entremedianeras con cochera en C/ Adarve x de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe justificarse la composición de fachada respetando la proporción de hueco/macizo del entorno.
- Se simplificarán las cornisas conforme a modelos tradicionales del entorno.
- Debe definirse la situación de la maquinaria de climatización, justificando que no tendrá impacto visual.
- Las obras se ajustarán a la normativa arqueológica del Plan Especial.

22. Expediente nº.: ABI 249 2023

Localidad: Valenzuela

Emplazamiento: C/ Monte Calvario x

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código: RXPm7291NEwN1Z4tvXtrjIDn93/98.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPm7291NEwN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	13/15



Asunto: Proyecto de reforma de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de reforma de vivienda unifamiliar en C/ Monte Calvario x de Valenzuela, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Las alteraciones previstas en fachada no se consideran acordes al carácter del edificio (marco de percepción del BIC), por lo que al menos la fachada principal recayente a calle Calvario debería conservarse sin alteraciones, con carpinterías de madera (sin porcelánico), siendo recomendable eliminar o sustituir el zócalo.
- Debe reducirse en lo posible el impacto visual que provoca el cableado visto en fachada.

El escudo debe protegerse durante las obras para evitar cualquier daño.

23.Expediente nº.:ABI 65 2021

Localidad:V illafranca

Emplazamiento: C/ Alcolea

Interesado:Ayuntamiento de Villafranca

Asunto: 2º Modificado del Proyecto de rehabilitación de la Casa palacio de los Mayordomos de los Duques de Medinaceli en Villafranca

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el 2º Modificado del Proyecto de rehabilitación de la Casa palacio de los Mayordomos de los Duques de Medinaceli en Villafranca, con la siguiente prescripción:

- En las nuevas carpinterías deben incorporarse los herrajes y los perfiles de la carpintería original que sean recuperables.

24. Expediente nº.:SEB/2023/7

Localidad:Pozoblanco y Villanueva de Córdoba

Emplazamiento:Comarca de los Pedroches

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	14/15



Interesado:Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba

Asunto:Documentación técnica para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, actividad de interés etnológico, de las romerías en honor a la Virgen de Luna en la comarca de los Pedroches (Córdoba)

Informe: Documentación Técnica para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, actividad de interés etnológico, de las romerías en honor a la Virgen de Luna en la comarca de los Pedroches (Córdoba)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la documentación técnica, para continuar con el proceso de incoación para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, actividad de interés etnológico, de las romerías en honor a la Virgen de Luna en la comarca de los Pedroches (Córdoba)

III. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 14:00 horas del día 30/01/2024 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	21/03/2024
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw7291NEWN1Z4tvXtrjIDn93/98	PÁGINA	15/15